Código Seguro de Verificación: 5232db02-1b03-4208-9d50-172602c4c719
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23394897
Fecha de impresión: 07/10/2025 09:55:14
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/10/2025 09:25

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

El Concejal delegado de Recursos Humanos en fecha 7 de octubre de 2025, dictó un decreto del siguiente tenor literal:

"Decreto.- Rectificación de error material, artímético o de hecho advertido en el decreto del Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 18 de septiembre de 2025 por el que se aprobaron las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, la composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de varios procesos selectivos.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

En fecha 18 de septiembre de 2025, el Concejal delegado de Recursos Humanos, dictó un decreto aprobando las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, la composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de varios procesos selectivos.

Se ha advertido error en el Anexo XII respecto a la hora de celebración del primer ejercicio para cubrir plazas de Oficial de archivos y bibliotecas, debiendo proceder a su rectificacion en el siguiente sentido.

Donde dice:

ANEXO XII
Convocatoria nº 7: Oficial de archivos y bibliotecas
Turno libre
(...)
El primer ejercicio tendrá lugar el próximo día **8 de NOVIEMBRE de 2025** a las **8:30 horas** en el **AULARIO II DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**.

Debe decir:

ANEXO XII
Convocatoria nº 7: Oficial de archivos y bibliotecas
Turno libre
(...)
El primer ejercicio tendrá lugar el próximo día **8 de NOVIEMBRE de 2025** a las **11:00 horas** en el **AULARIO II DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 5232db02-1b03-4208-9d50-172602c4c719
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23394897
Fecha de impresión: 07/10/2025 09:55:14
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/10/2025 09:25

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación del mismo en los términos expuestos.

La Junta de Gobierno Local, es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por delegación, efectuada por acuerdo de fecha 20 de junio de 2023, el Concejal delegado de Recursos Humanos.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Proceder a la corrección de los errores materiales y de hecho advertidos en el Anexo XII del decreto del Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 18 de septiembre de 2025, relativo a la hora de celebración del primer ejercicio de la Convocatoria nº 7, para cubrir plazas de Oficial de archivos y bibliotecas, según lo descrito en el cuerpo de este Decreto.

Segundo.- Dar traslado a la secretaria del Tribunal encargado de valorar la convocatoria nº 7 (Oficial de archivos y bibliotecas) y al Servicio de Recursos Humanos a fin de que realice las publicaciones correspondientes en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento de Alicante (www.alicante.es)."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php